

EL MAGISTERIO BALEAR.

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

EL RÉGIO ENLACE.

Desde la Côte partiendo
Un fausto acontecimiento,
Rápido cual fuerte viento,
En España va cundiendo.

Pueblos, villas y ciudades
Se mueven y regocijan,
Porque su vista ya fijan
En muchas prosperidades.

Nuestro Rey de paz no parca
Acuerda la union más santa
Con la augusta y bella Infanta,
Prima del joven Monarca.

Nuestro Rey, por elegida,
Dice ser Doña María
De las Mercedes. Seria
Para esposa tal nacida.

Las Cortes de la Nacion,
En Congreso reunidas,
Aprueban muy complacidas
Tal enlace ó régia union.

Tan fausto acontecimiento,
La Nacion alborozada
Acógelo entusiasmada
Por feliz advenimiento.

Con regocijo el mayor
Los festejos se preparan;
Todos en nada reparan,
Todos quieren esplendor.

De Córtes en sesion plena
Se ha dicho que un ángel es
Doña María. Ya ves,
España, quien es tu Reina.

Al saber la España entera
De su Reina la bondad,
Se exalta por la beldad
De un ángel de tierra ibera.

Esfuerzos por esto dobles
En festejos todos hacen,
Porque dignos, como saben,
Son sus Reyes, grandes, nobles,

Llega el dia del enlace
Régio, feliz, venturoso;
Todo el pueblo caluroso
En albricias se deshace.

Los cañones y el clarin,
Las carreras y regatas,
Gallardetes, flores, matas,
Pregonan el gran festin.

Lotes, bonos y pensiones
Al saber y á la indigencia,

Votan pueblos por tendencia
A un recuerdo de fuiciones.

Dia veintitres de Enero
Es la fecha de las fechas
Por las bodas reales, hechas
Con placer y gozo entero.

Hasta la niñez conoce
Las fiestas que celebramos
Españoles que adoramos
Al Rey Don Alfonso doce.

Fausto dia por las bodas
Del Rey Don Alfonso doce
Traiga á España vero goce
De paces y dichas todas.

Traiga la conservacion
Del pais la integridad;
Fuerte muro, la unidad
De los pueblos ó nacion.

Traiga de las libertades
Públicas la duracion,
Sin quebranto ni omision,
Por dilatadas edades.

Traiga la instruccion forzada
Medio propio de cultura,
Cierta prenda de ventura
De nacion bien educada.

Traiga la Escuela Normal
De práctica en abundancia,
Como medio ó la eficacia
De la enseñanza formal.

Traiga la Inspeccion experta
Por sus años de enseñar
A niños, para apreciar
Siempre bien, á ciencia cierta.

Traiga en pagos la verdad
Para todos los Mentores;
Cesen ya los sinsabores
En toda localidad.

Traiga el bien en general;
Traiga el bien sin excepcion;
Traiga estrecha, fuerte union
Entre todos por igual.

¡Viva el Rey!!.. Y nuestra Reina...
¡Viva siempre angelical!!...
Para la honra nacional
De cuanto á España concierna.

Esto dicen por las calles
Los niños de corta edad;
Vitor que oyen en Ciudad,
En caminos y en los valles.

Palma de Mallorca 23 de Enero de 1878.

El Director de EL MAGISTERIO BALEAR,

ROMUALDO ALVAREZ.

Seccion de la provincia.

PROGRAMA

de los festejos que han de celebrarse en esta Capital con motivo del enlace de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

PRIMER DIA.—23.

Las salvas hechas por el fuerte de de San Pedro y músicas que recorrerán la poblacion á las 8 de la mañana, anunciarán al vecindario el principio de los festejos.

A las once y media se cantará un solemne Te-Deum en la Iglesia Catedral con asistencia de las Autoridades.

Seguidamente el Excmo. Sr. Capitan General recibirá Corte en el Palacio de la Almudaina.

A las 12 se dará una comida á los presos de la Cárcel costeada por la Excmo. Audiencia de este territorio, al mismo tiempo que se servirá otra á los pobres albergados en los establecimientos públicos de Beneficencia de esta provincia, costeada por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

A las 3 y 1½ de la tarde tendrán lugar las regatas en la bahía, en las que se disputarán algunos premios destinados á dicho objeto por la Diputacion, Ayuntamiento y Comandancia de Marina.

A las 6 y 1½ se verificará la retreta militar.

Por la noche habrá funcion de gala en el Teatro durante la cual las músicas tocarán en la Plaza de Cort, en la Rambla y en la del Teatro

SEGUNDO DIA.—24.

Las salvas de los fuertes y músicas que recorrerán la poblacion, darán principio á los festejos de este dia.

A las 11 tendrá lugar en el edificio de la Lonja, la inauguracion de la Exposicion artistica, agrícola é industrial.

A la una el Excmo. Sr. Capitan General revistará en gran parada las tropas de esta guarnicion.

A las tres, funcion de toretes en la Plaza á beneficio del público, al mismo tiempo que en la plaza del cuartel del Cármen se colocarán cucañas.

A las seis y media tendrá lugar la retreta militar; despues funcion de gala en el Teatro y músicas que tocarán en la Plaza de Cort, en la del Teatro y en la Rambla.

TERCER DIA.—25.

Despues de las salvas de ordenanza las músicas recorrerán la poblacion.

A las 10 y media el Excmo. é Ilmo, Sr. Obispo colocará la primera piedra de la nueva ala que se ha de construir en el edificio de la Casa de Misericordia.

A las 12 se dará una comida extraordinaria á los acogidos en los establecimientos de Beneficencia costeadá por la Excma. Diputacion y otra á las cuatro á las tropas de la guarnicion costeadá por el Excmo. Sr. Capitan general y la oficialidad de la misma.

A las 12 y 1½ de la tarde tendrán lugar las carreras de caballos en el hipódromo construido por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad junto á la tapia de Son Gallard *del Coll den Rebassa*.

A las 3 se dará principio á un baile de boleros en el Borne y por la noche las músicas tocarán en la plaza de Cort y en la Rambla.

Además de los festejos anunciados este cuerpo provincial tiene acordado costear veinte matrículas á otros tantos alumnos pobres de los que más se hayan distinguido por su aplicacion y comportamiento; destinando tambien 2,000 rs. para premios á los alumnos más distinguidos de la Academia de Bellas Artes.

Lo que se publica en los periódicos de esta capital para conocimiento del público.

Palma 19 de Enero de 1878. El Vice-presidente de la C. P.,—Manuel Mayol.

Nunca mejor que hoy, ni en ocasion más propicia, pudiéramos dar á nuestros abonados la siguiente noticia importante, que con placer hemos leído y con no menor gusto trasladamos á nuestras columnas desde las de nuestro colega *Ei Anunciador Balear*:

«Sabemos que por la Excma. Diputacion provincial se ha expedido libramiento y relacion nominal para pago del aumento gradual de sueldo señalado á los Maestros de Escuela pública de primera enseñanza de esta provincia por lo respectivo á 1876 á 1877, cuyo escalafon general se insertó en el *Boletín oficial* núm. 1340 correspondiente al dia 21 de Setiembre de 1875.

Para gobierno de los profesores interesados les manifestamos que pueden presentarse desde luego en la Depositaria de la Excma. Diputacion provincial á cobrar la cantidad que les corresponde, y que los que no lo verifiquen personalmente deberán extender en papel blanco una autorizacion conforme al modelo que sigue; cuidando tanto en uno como en otro caso de presentar la cédula personal expedida para el corriente año económico.

Modelo de autorizacion.

Autorizo á D. _____ para que en mi nombre pueda percibir de la Depositaria de la Excma. Diputacion provincial de estas islas, la cantidad que me corresponde en concepto de aumento gradual de sueldo por lo respectivo al año económico de 1876 á 1877, segun el escalafon general formado en 7 de Setiembre de 1875 por la Junta provincial de Instruccion pública. (Fecha y firma.) V.º B.º El Alcalde.—(Sello de la Alcaldía.)

En vista de este fausto suceso que coincide con otro tambien memorable, felicitamos cordialmente al magisterio Balear, por obtener al cabo de 20 años un legítimo derecho, que le fué concedido por la ley de 1857.

PROBABLE.

Con tal palabra dábamos principio en nuestro número anterior á un suelto relacionado con el próximo enlace de S. M. el Rey (q. D. g.); y al hacerlo, era porque nos constaba de un modo evidente existia en el seno de nuestra Excma. Diputacion provincial el pensamiento de honrar tan fausto acontecimiento, incluyendo en los festejos que, con tal motivo habia de acordar en su extraordinaria reunion de veintinueve del pasado, algunos dedicados á premiar á los mentores de la infancia. Y hoy, llenos en verdad de júbilo y gratitud, podemos dar á nuestros compañeros de la provincia la grata noticia de que, la Excma. Diputacion de Salamanca, en las circunstancias actuales, ha fijado su atencion, en concreto, más que otra alguna en los Maestros de primera enseñanza. En nombre de estos, damos á todos y cada uno de los Sres. Diputados las más expresivas gracias por los acuerdos que acaban de tomar, acuerdos que tanto les honran y que tan del agrado han de ser de nuestro joven Monarca, amante como el que más de la educacion é instruccion de su pueblo, á la par que solícito siempre por el bien de los encargados de difundirla.

Los acuerdos á que nos referimos dicen así:

«1.º Satisfacer los derechos de reválida á un Maestro y una Maestra elementales que, siendo hijos de la provincia, sean además pobres y hayan cursado toda la carrera en las Escuelas Normales de la provincia, prévia oposicion ante un Tribunal nombrado por el Rector, compuesto de Profesores de las respectivas Escuelas, quien señalará los ejercicios, forma de ellos y dia en que se han de verificar, despues de terminado el curso actual.

2.º Conceder, de acuerdo con la Junta provincial de Instruccion pública, un diploma conmemorativo del fausto acontecimiento del enlace de S. M. el Rey (q. D. g.) á ocho, entre Maestros y Maestras en cada partido judicial, de los que más se hayan distinguido por su celo é interés en la educacion y enseñanza de la niñez, cuya direccion les está encomendada. (*Boletín de 1.ª enseñanza de Salamanca.*)